



MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 - 338 3939

muni_tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi - Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 105 /2024

POR LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACION AL PROCESO DE CONTRATACION (MC) MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMERCIALES IDE N°. 442284.-

Ciudad de Tebicuary-mi, 11 de junio de 2024

VISTO: El dictamen de U.O.C y los procedimientos de contratación para la ejecución de los trabajos previstos de "CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMERCIALES"; ha realizarse en la siguiente ubicación:

ÍTE MS	Cuenta Corriente Catastral	OBRA	DIRECCIÓN
1	N°. Cta. Cte. Ctral. 25-008-02	Construcción de Salones Comerciales	Defensores del Chaco c/ Bartolomé Barrios

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la (Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas") y la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la ley 7021/22 para obtener presupuesto, para su posterior presentación de ofertas conforme al siguiente detalle.-

Firma: KUARAHY CONSTRUCTORA cuya oferta asciende a Gs: 299.999.000 IVA INCLUIDOS

Firma: CONSTRUCCIONES SAN JOSE cuya oferta asciende a Gs: 305.000.000 IVA INCLUIDOS

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: KUARAHY CONSTRUCTORA ya que su oferta es la mejor en condiciones económicas, eficacia y eficiencia a la hora de la ejecución de los trabajos.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARY-MI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma: "KUARAHY CONSTRUCTORA" (UNIPERSONAL) del Representante legal Sr. Armando Ariel González Cáceres con RUC N°. 3775703-2 para los trabajos de "CONSTRUCCION DE SALONES COMERCIALES" por la suma de Gs. 299.999.000 (doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil); conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.-

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-



Prof. Julian Belina Barrios Caballero
SECRETARIA GENERAL



Lic. Ever Antonio Palacios Jara
INTENDENTE MUNICIPAL